1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS		
Número:	24000957 H3 de 2024	**Fecha:**	09/09/2024
Objeto: REALIZAR EL CONTROL DE PLAGAS, SERPIENTES Y VECTORES EN ESTACIONES Y AEROPUERTOS DE LA REGIONAL NORTE.			
Contratista:	PROCONTEC PLUS S.A.S. NIT 901.590.687-8		
Interventor y/o Supervisor:	VICTORIA ARELLANO PÁJARO Profesional Aeronáutico III		
Valor inicial del contrato:	$151.042.532,oo Incluido IVA, Exento San Andrés y Providencia		
Plazo inicial de ejecución del contrato:	Ciento cincuenta (150) días		
Fecha de inicio del contrato:	29/08/2024	**Fecha de terminación del contrato:**	31/12/2024

PRÓRROGAS	
Número de Prórroga	**Plazo**
1. Prorroga de plazo N° 1.	
2. Prorroga de plazo N° 2.	
3. Prorroga de plazo N° 3.	
Fecha de terminación final del contrato de acuerdo con la(s) prórroga(s):	31/12/2024

ADICIONES	
Número de Adición	**Valor ($)**
1. Adición N° 1	$0
2.	
3.	
Valor total del contrato:	No aplica.

SUSPENSIONES	
Número del Acta de Suspensión	**Tiempo**

1. Acta de suspensión N° 1	
2. Acta de suspensión N° 2	
3.	
Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la suspensión:	

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (OTROSÍ)		
Número de la Modificación	**Cláusula Nº**	**Descripción**
No se han realizado		

CESIONES	
Cedente	**Cesionario**
1. No se presentaron cesiones.	No aplica.
2.	
3.	

SANCIONES IMPUESTAS CON ANTERIORIDAD		
Causal	**Acto Administrativo**	**(Clase de Sanción)**
1. No se presentaron sanciones.	No aplica.	No aplica.
2.		
3.		

GARANTÍAS SOLICITADAS EN EL CONTRATO			
Clase de Garantía:	Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal.		
Número de Garantía:	1-44-101449412		
Fecha de Expedición de la Garantía.	27/08/2024	**Fecha de Aprobación de la garantía**	28/08/2024
Descripción del Amparo:	Cumplimiento del contrato.		
Porcentaje:	20%		

Anexo:	0

2. ESTADO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

A la fecha de solicitud de esta modificatoria, se encuentra el proyecto en etapa de ejecución, ya habiéndose aprobado las hojas de vida del personal, los insumos y el cronograma de ejecución del contrato. El Contratista ya efectuó la ejecución de conformidad a lo programado en las áreas de la Regional Norte sede Barranquilla.

2.1 ESTADO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En el marco de las actividades contempladas en el presente contrato no se ha realizado actividades aun que afecten los ítems de pago, encontrándose el proyecto en etapa de planeación y pronto a inicio de ejecución. Por ende, la ejecución frente a los ítems de pago se encuentra en 2%.

2.2 ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

BALANCE GENERAL

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR ORDEN DE PAGO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$151.042.532		
ADICIONES	$0	-	
AJUSTES			
MAYOR CANTIDAD OBRA			
OBRA EJECUTADA		$0	
SALDO NO EJECUTADO A LIBERAR			
OTROS			
VALOR PENDIENTE DE PAGO AL CONTRATISTA	$0		
VALOR TOTAL CONTRATO	$151.042.532	$0	**$ 0**

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

En mi calidad de supervisor del contrato cuyos datos se han enunciado, con fundamento en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, de acuerdo con el cual *"(…) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración*.", con el fin de garantizar la eficacia del contrato de la referencia, solicito:

Se solicita prórroga en tiempo para la ejecución del contrato referida de la siguiente manera:

TIPO DE MODIFICACIÓN	ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN

PRÓRROGA	_____DÍAS ____MESES _____AÑOS
ADICIÓN	VALOR EN NÚMEROS: $75.237.104 VALOR EN SMMLV: 57,87 DESCRIPCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL ALCANCE TÉCNICO DEL CONTRATO _ Se realiza un ajuste a las cantidades de jornadas requerida en el Aeropuerto Internacional Ernesto Cortissoz de Barranquilla paar acubrir un total de 25.651 m2.
OTRA	CLÁUSULA PARA MODIFICAR: ¿Cómo está? TERCERA. - VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es por la suma de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE ($151.042.532,00) INCLUIDO IVA. ¿Cómo se modificará? TERCERA. - VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es por la suma de DOSCIENTOS VENTISEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE ($226.561.272,00) INCLUIDO IVA.

Lo anterior toda vez que existe la siguiente justificación:

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

En cumplimiento de las funciones propias de la Unidad Administrativa Especial De Aeronáutica Civil y de acuerdo con el radicado número 20243090110561 del 03 de abril del 2024, la Agencia Nacional De Infraestructura - ANI comunicó a la Aeronáutica Civil, que a partir de las 0:00 del 1 de septiembre de 2024, la entidad asumirá la administración, operación y mantenimiento del Aeropuerto Internacional Ernesto Cortissoz, dada su condición de propietaria de la infraestructura aeroportuaria, por la cual se deberá garantizar la continuidad del servicio dentro del aeropuerto objeto de reversión, en cumplimiento de fines superiores de interés colectivo, en aplicación de los objetivos de la contratación administrativa previstos en el artículo 3 de la ley 80 de 1993, así como en el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación del servicio público de transporte aéreo a cargo de la Autoridad Aeronáutica en el Aeropuerto qué presta el servicio público esencial al área metropolitana de Barranquilla.

Dado lo anterior, la Unidad Administrativa Especial De Aeronáutica Civil, conforme a lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto1294 del 14 de octubre 2021. “tiene como objetivo garantizar el desarrollo de la aviación civil y de la administración del espacio aéreo en condiciones de seguridad y eficiencia, en concordancia con las políticas, planes y programas gubernamentales en materia económico-social y de relaciones internacionales para el crecimiento del transporte aéreo en Colombia y le compete: … (iii) operar, explotar y proveer los servicios aeroportuarios de los aeródromos a su cargo para que se efectúe con seguridad; (…). Por tanto, se hace necesario realizar el modificatorio al presente contrato con el fin de incluir las nuevas áreas en Barranquilla, correspondientes a la terminal y otras áreas nuevas que ahora son de administración de la Aerocivil dentro del Aeropuerto Internacional Ernesto Cortissoz, correspondiendo esta área a 21.122 m^2.

Esta modificación de contrato es esencial dado que el control de plagas, vectores y roedores en el Aeropuerto Internacional Ernesto Cortissoz es fundamental para garantizar la salud pública, la protección de la infraestructura y una adecuada experiencia para los usuarios. Las plagas y los roedores son conocidos por ser transmisores de enfermedades como la leptospirosis, el hantavirus o el dengue, lo que representa un riesgo significativo en un entorno como un aeropuerto, donde transitan diariamente miles de personas de distintas partes del mundo. Además, mantener controladas estas poblaciones es crucial para preservar las instalaciones. Roedores y otras plagas pueden causar daños estructurales o afectar el funcionamiento de sistemas eléctricos y mecánicos, generando interrupciones en los servicios y costosos daños a la infraestructura.

Por otra parte, la higiene y salubridad del aeropuerto son clave para la experiencia de los pasajeros. La presencia de plagas no solo deteriora la imagen del aeropuerto, sino que puede afectar la comodidad y seguridad de quienes lo utilizan. Un aeropuerto limpio y seguro es reflejo de un servicio de calidad, lo que se traduce en una mejor percepción de este por parte de los usuarios.

JUSTIFICACIÓN LEGAL

De conformidad con la Ley 80 de 1993, articulo 40, parágrafo, inciso 2°, es posible prorrogar los contratos por un término no mayor al 50% de su plazo inicial.

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

La Aerocivil cuenta con los recursos requeridos para poder efectuar el control de plagas, vectores y roedores en el Aeropuerto Internacional Ernesto Cortissoz, el cual sabe que es esencial fundamental para garantizar la salud pública, la protección de la infraestructura y una adecuada experiencia para los usuarios. Este ajuste no supera el 50% del presupuesto inicial.

EVIDENCIAS APORTADAS

- Se anexa base de cálculo para estimación de necesidad de adición.

CONCEPTO INTERVENTOR O SUPERVISOR

El suscrito como supervisor designado en el contrato de la referencia, conceptúa como viable la solicitud de prórroga delplazo para atender los requerimientos dados en el trascurso de su ejecución.

Firma: 

Nombre: Victoria Alejandra Arellano Pajaro

Cargo: Profesional Aeronáutico III